

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3106 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1203/2009, por auto de 11-1-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Izquierdo Conde, titular del DNI n.º 08.092.942-R y con domicilio en C/ Las Palomas, n.º 7, de Candelario (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de QUINCE DÍAS a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 11 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004305-1